Seguro de Salud

Documento de información sobre el producto de seguro.

Compañía: Sanitas S.A de Seguros C-0320 Entidad Aseguradora registrada en España

Producto: Sanitas Estudiantes Europa

Sanitas
Parte de Bupa

Este documento es un resumen de la información principal relacionada con el correspondiente contrato de seguro. La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en las condiciones generales y particulares del contrato.

¿Qué tipo de seguro es?

Sanitas Estudiantes es un producto específicamente diseñado para jóvenes de 10 a 35 años que vayan a estudiar fuera de España.

En esta modalidad de seguro la cobertura se presta exclusivamente fuera de España y siempre que se trate de un tratamiento urgente durante la estancia del Asegurado en el extranjero y dicha situación sea causada por una enfermedad súbita, accidente o agravamiento de una enfermedad preexistente.

¿Qué se asegura?

- ✓ Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización en el extranjero.
- ✓ Traslado o repatriación sanitaria urgente de heridos y enfermos.
- ✓ Gastos de convalecencia.
- ✓ Desplazamiento de un acompañante por hospitalización.
- ✓ Estancia de un acompañante por hospitalización Asegurado.
- ✓ Continuación de viaje de un asegurado tras hospitalización.
- ✓ Envío de medicamentos.
- ✓ Transmisión de mensajes urgentes.
- ✓ Billete de ida y vuelta y alojamiento para un familiar
- ✓ Regreso anticipado.
- ✓ Repatriación o transporte de fallecidos y del resto de asegurados.
- ✓ Envío de objetos personales.
- ✓ Ampliación de la estancia en el extranjero por pérdida o robo de la documentación.
- ✓ Indemnización por robo, destrucción o pérdida por una empresa de transporte público de viajeros.
- ✓ Pago de un nuevo viaje en caso de repatriación sanitaria
- ✓ Indemnización por pérdida de clases o matrícula por accidente.
- ✓ Indemnización en caso de fallecimiento de los progenitores.
- ✓ Seguro de accidentes.

¿Qué no está asegurado?

- ✘ Las garantías y prestaciones que no hayan sido solicitadas previamente a SANITAS y que no hayan sido efectuadas con o por su acuerdo, salvo fuerza mayor.
- ✘ Los accidentes que sobrevengan en la práctica de actividades deportivas (incluida la práctica del esquí), así como actividades turísticas de aventura.
- ✘ Los ocurridos en caso de guerra, actos de terrorismo, huelgas o cualquier otro caso de fuerza mayor.
- ✘ Las lesiones o accidentes como consecuencia de acciones delictivas, riñas, peleas, imprudencias o cualquier hecho arriesgado o temerario.
- ✘ Los ocasionados por epidemias y pandemias declaradas oficialmente o por la polución.
- ✘ Otras exclusiones aplicables específicamente a cada cobertura respectiva expresamente indicadas en el condicionado del contrato.

¿Hay alguna restricción en la cobertura?

- ! Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización en el extranjero 50.000€
- ! Traslado o repatriación sanitaria urgente de heridos y enfermos 50.000€
- ! Gastos de convalecencia 100 € por noche hasta 5 noches.
- ! Desplazamiento de un acompañante por hospitalización: billete estándar de ida y vuelta en transporte público
- ! Estancia de un acompañante por hospitalización Asegurado 100 € por noche hasta 5 noches.
- ! Billete de ida y vuelta y alojamiento para un familiar 100 € por noche hasta 5 noches
- ! Envío de objetos personales hasta 10kg, con un máximo de 180€.
- ! Ampliación de la estancia en el extranjero por pérdida o robo de la documentación: 60 € por día y con un máximo de 300 €.
- ! Indemnización por robo, destrucción o pérdida por una empresa de transporte público de viajeros hasta 900€.
- ! Pago de un nuevo viaje en caso de repatriación sanitaria hasta 3.000€.
- ! Indemnización por pérdida de clases o matrícula por accidente hasta 1.000€
- ! Indemnización en caso de fallecimiento de los progenitores: muerte de un progenitor 6.000 €. Muerte ambos progenitores 9.000€
- ! Seguro de accidentes hasta 18.000€

¿Dónde se da la cobertura?

- ✓ Los servicios se prestan exclusivamente en Europa (excepto en España)

¿Cuáles son mis obligaciones?

- El Contratante del seguro tiene obligación de contestar al cuestionario de salud con veracidad que permitirá a SANITAS hacer una correcta valoración del riesgo. En caso de falsedad u omisión en dicha declaración, SANITAS podrá rescindir el contrato de seguro.
- El Contratante tiene la obligación de realizar el pago del precio en la forma y plazos acordados con SANITAS.
- Los Asegurados deben contactar telefónicamente + 91 345 65 84 con SANITAS **previamente** a la realización del servicio y seguir las instrucciones que se indiquen al Asegurado en cada caso.

¿Cuándo y cómo realizo el pago?

- ✓ El precio del seguro es anual pudiendo fraccionarse del modo acordado.
- ✓ El pago se realizará a través de domiciliación bancaria en la cuenta corriente, titularidad del Contratante, expresamente indicada en la solicitud de seguro.

¿Cuándo empieza y termina la cobertura?

- ✓ El contrato de seguro tendrá la duración que se especifique en las condiciones particulares, pudiendo variar desde una mensualidad hasta una anualidad completa según se pacte.

¿Cómo cancelo el contrato?

- ✓ A la fecha de vencimiento del contrato de seguro éste se podrá prorrogar de manera expresa en los términos que las partes acuerden. Para solicitar la baja será necesario avisar con al menos un mes de antelación a SANITAS.